



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC.—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113292001

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., Junes 19 de diciembre de 1988

Número 116

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se expropia en favor del Municipio de Apaxco de Ocampo, Méx., un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para destinarse a la construcción de oficinas públicas y pasaje comercial de esa localidad.

#### CONSIDERANDO

I.—Con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se instauró a solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Apaxco de Ocampo, Méx., Procedimiento Expropiatorio con relación a un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para destinarse a la construcción de oficinas públicas como lo son Receptoría de Rentas y Oficina de Agua Drenaje y Alcantarillado, y un Pasaje Comercial de Administración Municipal, que funcionan en esa localidad.

II.—De acuerdo a la documentación que obra anexa a la solicitud de Expropiación, el inmueble de referencia tiene una superficie de 360 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 15.00 metros con Plaza Principal;  
AL SUR, 16.25 metros con Av. 16 de Septiembre;  
AL ESTE, 21.90 metros con Félix Vázquez y Jerónimo Vargas; y

AL OESTE, 24.24 metros con Guillermo y Ascención Cruz Granados.

III.—La causa de utilidad pública que se invoca, es la construcción de Oficinas Públicas y Pasaje Comercial que como obras destinadas a prestar servicios de beneficio colectivo funcionan en esa localidad, desprendiéndose del Dictámen Técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, que obra en el Expediente de Expropiación respectivo, que la misma se encuentra

fundada y motivada, debido a que el inmueble que se expropia tiene una ubicación céntrica y adecuada para esos fines, cuenta con servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica a pie de banqueta, calles colindantes totalmente pavimentadas, independientemente de que a dicho inmueble, actualmente no se le da uso alguno, por lo que su aprovechamiento con las obras que se pretenden, es considerado factible, por ser de beneficio colectivo con embellecimiento del Municipio en General.

IV.—Las Fracciones III, IV y VIII del Artículo 1o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causa de utilidad pública, entre otras, la construcción, ampliación, prolongación de calles, mejoramiento de plazas, parques, jardines, mercados, campos deportivos, hospitales, escuelas, rastro y cualesquiera otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo, para el embellecimiento o saneamiento de las poblaciones; la ejecución de obras relativas a servicios municipales nuevos y a mejoramiento de los existentes, la administración por el Estado o Municipio de un servicio público existente que beneficie a la colectividad para evitar su destrucción o su paralización; las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar a un grupo de individuos, usos y disfrutes de beneficio común. En el caso que nos ocupa, las obras que se pretenden llevar a cabo, se configuran dentro de las disposiciones invocadas.

V.—En el trámite expropiatorio, se cumplieron con todos los requisitos legales, habiéndose notificado legalmente al afectado, a fin de que compareciera a deducir sus derechos que considerara le asisten en relación con la expropiación solicitada.

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de Dic. de 1988 | No. 116

**S U M A R I O :**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**DECRETO del Ejecutivo, por el que se expropia en favor del Ayuntamiento de Apaxco de Ocampo, Méx., un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal.**

**AVISOS JUDICIALES:** 4935, 4919, 4659, 4660, 4661, 4662, 4656, 4873, 4874, 4875, 4876, 4877, 4841, 4563, 4932, 4882, 4889, 4890, 4891, 4881, 4665, 4668, 4670, 4653, 4655, 4658, y 4986.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4933.

(Viene de la primera página)

En efecto, con fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, compareció el afectado, C. RAMIRO RODRIGUEZ MERCADO a la Dirección Jurídica y Consultiva del Gobierno del Estado, quien por conducto de su Apoderado Legal, manifestó oponerse a la expropiación que se llevó a cabo sobre el inmueble de la sucesión intestamentaria a bienes del C. RAFAEL RODRIGUEZ MONTES DE OCA del cual es albacea, por lo siguiente:

".....La solicitud relativa no reúne los requisitos que establece el Artículo 3o. de la invocada Ley Reglamentaria pues no aparece el proyecto y presupuesto de la obra que se pretende ejecutar, ni tampoco se encuentra singularizado el inmueble motivo de la expropiación tal y como lo previene el inciso d) del invocado Artículo 3o. de la Ley Reglamentaria mencionada y en tercer término porque el inmueble que se trata expropiar, no reúne los requisitos para los fines que se pretenden, toda vez que si bien es cierto que por la Colindancia con la Avenida 16 de Septiembre linda con la calle pavimentada con todos los servicios, por el lado que colinda con la Plaza de Melchor Ocampo no reúne esos requisitos, ya que en ese lugar se encuentran obras realizadas por el Ayuntamiento, necesarias para el buen funcionamiento de las actividades propias del Palacio Municipal.....".

"....."Armugentos que una vez analizados se considera lo siguiente: efectivamente, la solicitud carecía de Proyecto y Presupuesto de la obra a ejecutar, pero conforme a lo dispuesto por el Artículo 4o. de la multicitada Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Local, que determina "El Ejecutivo del Estado con vista de la solicitud y documentación presentadas, podrá obtener para mejor proveer, los datos, documentos, informes y peritajes, que estime pertinentes, para conocer la existencia debidamente justificada de la causa de utilidad pública aducida.....".

En tal virtud, se solicitaron y fueron proporcionados el Proyecto y Presupuesto de la obra, los cuales obran en el Expediente respectivo. Por lo que toca a la singularización del inmueble a que hace referencia el afectado, esto se precisa con la superficie, medidas y colindancias, señaladas tanto en la solicitud de Expropiación presentada por el H. Ayuntamiento. Dictamen Técnico elaborado en la ubicación del inmueble por el Departamento de Instrumentos para la administración y regulación del desarrollo urbano, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado, y del Proyecto que presenta el H. Ayuntamiento, el cual consta de planta baja con acceso de la Calle 16 de Septiembre a la Plaza Melchor Ocampo, es decir el Pasaaje Comercial, y la planta alta donde se ubicarán las Oficinas públicas antes mencionadas, independientemente de las fachadas, que por su giro arquitectónico dará un rasgo de embellecimiento a la obra. En cuanto a los servicios públicos a que hace referencia el compareciente, debe decirse, que estos se prolongarán de la Calle 16 de Septiembre, debido a que del lado de la Plaza Melchor Ocampo, por estar a desnivel no es posible.

VI.—Conforme a lo anterior, el Expediente Expropiatorio se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo que los estudios técnicos, como son: datos, documentos, dictamen, planos, proyecto, presupuesto e informes necesarios para determinar la procedencia de la utilidad pública del inmueble, se llevaron a cabo conforme lo exige la Ley, igualmente, se ha determinado el monto de la cantidad que se deberá pagar por concepto de indemnización, la cual se hará con base en el valor fiscal o catastral registrado por el terreno, a las personas que demuestren tener derecho a las mismas, descontándose desde luego, las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

VII.—De lo anterior se desprende que se encuentra totalmente justificada la causa de utilidad pública que se señala, puesto que la construcción de unas Oficinas Públicas y Pasaaje Comercial, como ha quedado justificado, son de beneficio colectivo, independientemente del embellecimiento del lugar que incluye a la localidad, al Municipio y al Estado.

VIII.—Por todo lo anterior y existiendo razones fundadas y motivadas, para que mediante el acto administrativo de expropiación, se adquiera el dominio del inmueble y así cumplir con los objetivos señalados, he tenido a bien expedir el presente:

## DECRETO.

**ARTICULO PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, con fundamento en los Artículos 27 Párrafo Segundo de la Constitución Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en sus Artículos 10. y 11, así como demás aplicables, se expropia en favor del Municipio de Apaxco de Ocampo, Méx., un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para destinarse a la construcción de Oficinas Públicas y Pasaje Comercial de esa localidad, cuyas medidas y colindancias así como la superficie se detallan en el Considerando Segundo de este Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Páguese la indemnización correspondiente, con base en la cantidad que como valor fiscal del inmueble, figure en las Oficinas Fiscales o Recaudadoras, descontándose las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

**ARTICULO TERCERO.**—Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola vez, quedando a disposición de ellos el Expediente relativo para los efectos legales consiguientes.

**ARTICULO CUARTO.**—Transcurridos los términos previstos por el Artículo 90. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el bien expropiado e inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya Jurisdicción se encuentra ubicado el inmueble en cuestión, a fin de que se surta efectos legales contra terceros.

**ARTICULO QUINTO.**—El presente Decreto de Expropiación en favor del Municipio de Apaxco de Ocampo, Méx., entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Lic. Mario Ramón Beteta,

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Emilio Chuayffet Chemor

(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 771/88, SOLEDAD RUBEN BARBINA GONZALEZ, por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en 16 de Septiembre y Fco. Javier Mina, en Santiago Tianguistenco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 39.00 m con Heriberto González Martínez; al oriente: 30.00 m con calle de Fco. Javier Mina; al poniente: 30.00 m con Eleuterio Flores o Ana Ferreira; con superficie total: 1,170.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Vera Manjarrez.—Rúbrica.

4935.—9, 14 y 19 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

TOMAS DOMINGUEZ PRADO promueve en el expediente número 2155/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno sin nombre ubicado en calle Eucalipto número 17, San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.50 m con Leonardo Flores Vázquez; al sur: 9.50 m con camino nacional; al oriente: 21.60 m con Teresa Vega y Matilde Salmerón; al poniente: 21.60 m con Luis Velázquez, con superficie aproximada de 230.30 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4919.—9, 14 y 19 Dic.

JAIME AUSENCIO FLORES promueve en el expediente número 1941/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio denominado Cuaxoxcot, ubicado en Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 46.10 m con Cástulo Saldaña; al sur: 46.10 m con ejido de Santiago Teyahualco; al oriente: 37.70 m con Nicolás Negrete; al poniente: 34.55 m con Gregoria Reyes Negrete de Flores; con superficie aproximada de 1,665.36 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley.—Se expide a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4919.—9, 14 y 19 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUMESINDA FRAGOSO

ANASTACIO GUEVARA MORALES en el expediente marcado con el número 1251/88, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 36, de la manzana 2; de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con lote 1, al sur: 9.00 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con calle 12; al poniente: 6.50 m con fracción de los lotes 65 y 66; con una superficie total de 60.75 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4659.—24 Nov., 7 y 19 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARLOS HERNANDEZ PALACIOS

MARGARITA GARCIA DIAZ en el expediente marcado con el número 1389/88, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 19 de la manzana 24 de la colonia Ampliación La Perla de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 18; al sur: 15.00 m con lote 20; al oriente: 8.00 m con calle Poniente 26; al poniente: 8.00 m con lote 26 con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4660.—24 Nov., 7 y 19 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LEANDRO LOPEZ CARMONA

INES SOLANO RIVAS en el expediente número 1388/88, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 06, de la manzana, 33, de la colonia México tercera sección de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 07; al sur: 17.00 m con lote 05; al oriente: 8.00 m con lote 13; al poniente: 8.00 m con calle Cofre de Perote, con una superficie de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4661.—24 Nov. 7 y 19 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GREGORIO MARTINEZ CRUZ

ANDRES JIMENEZ NICOLAS en el expediente marcado con el número 1017/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 22 de la manzana 234-A, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con calle Los Laureles; al poniente: 8.00 m con lote 32, con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4662.—24 Nov., 7 y 19 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE HILOTEPEC

E D I C T O

CC. AGUSTIN TINOCO GOMEZ Y ARNULFO CRUZ "N"

ANA MARICELA CASTILLO DE CRUZ promueve en este H. juzgado juicio ordinario civil, en su contra bajo el número de expediente 106/988 en el que por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso se ordenó emplazarlos a juicio, haciéndoseles saber que deben presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto a fin de que den contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos legalmente, con el apercibimiento legal que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este H. juzgado, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación editados en la ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4656.—24 Nov., 7 y 19 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.**

MARIA ASUNCION BELLOC DE GARCIA en el expediente 1105/83, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 22, de la manzana "T", de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 31, al oriente: 7.35 m con calle Hermenegildo Galeana y al poniente: 7.35 m con lote 13 "A", con una superficie total de 147.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de Ciudad Nezahualcóyotl. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4873.—7, 19 y 29 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 213/88.

**SR. RAFAEL VAZQUEZ HERNANDEZ**

DEMESIO MEDRANO MACEDO ante este Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno No. 14 de la manzana 23 del fraccionamiento Valle de los Pinos, del municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.75 m con lote 15; al sur: 14.75 m con lote 13; al oriente: 8.30 m con lote 26 y al poniente: 8.30 m con calle Presa del Sordo, con una superficie de 122.42 m<sup>2</sup>. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, se expide en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4874.—7, 19 y 29 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**JOAQUIN REYES NOVATO**

MARIA JOSEFINA MARTINEZ PEREZ en el expediente 1499/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 42, de la manzana 71, de la Col. Agua Azul Grupo "A", Super Oriard de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 41, al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con calle Lago Omega; al poniente: 9.00 m con lote 17, con una superficie total de 153 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el

apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4875.—7, 19 y 29 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**"FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S. A.**

REYES ALVAREZ GODINEZ en el expediente número 1374/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana "H", de la colonia Loma Bonita, en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 7.40 m con lote 18-A; al poniente: 7.40 m con calle Vicente Guerrero, con una superficie de 148.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4876.—7, 19 y 29 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE 211/88.

**SRA. TERESA MARGARITA LOPEZ DE RUIZ**

SR. PEDRO GARCIA SANDOVAL ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número cuatro de la manzana número cuarenta del fraccionamiento "Valle de Los Reyes", primera sección, ubicado en el municipio de Los Reyes, la Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote cinco; al sur: 20.00 m con lote tres; al oriente: 10.00 m con lote veintitrés y al poniente: 10.00 m con calle cuatro con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>, y está ubicado en el fraccionamiento "Valle de Los Reyes".

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4877.—7, 19 y 29 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

MICAELA RANFERI promueve ante este H. juzgado en el expediente número 524/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la Calle Real número 137, Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 50 m con Adalberto Sánchez; al sur: en 50 m con Daniel Martínez; al oriente: en 12.60 m con Félix Loria; al poniente: en 12.50 m con Anastacio Vargas. Con una superficie de 627.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

FERNANDO CHAVEZ Y LEONARDA CORONA DE CHAVEZ ha promovido ante este H. juzgado bajo el expediente número 625/87, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en P. Huexotla No. 20 Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 488.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 2181 con calle sin nombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1980 con camino abierto; al poniente: en 1930 m con calle en Proyecto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

ADOLFO LOPEZ MARQUEZ ha promovido ante este H. juzgado bajo el expediente número 552/88, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado "Franco", con una superficie de 1,234.72 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 25.70 m con calle Comonfort; al sur: en 25.70 m con Carlos Ledo Ponce; al oriente: en 49.60 m con Modesto Arana; al poniente: en 49.60 m con Federico Belmonte.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

CELESTINO ALVAREZ VALDEZ promueve ante este H. juzgado en expediente número 554/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle Germán Baz No. 21 de la colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México (ahora Cd. López Mateos) con una superficie de 226.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 m con calle Sin Nombre; al sur: en 10.00 m con calle Emilio Germán Baz; al oriente: en 22.00 m con José María López Nava; al poniente: en 23.00 m con calle cerrada Sin Nombre.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4841.—5, 19 Dic. y 2 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 233/928, FRANCISCA FLORES SILVA, promueve inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la cabecera municipal de Atlacomulco, México, que mide y linda al norte: 17.50 m con la señora María del Carmen Rodríguez. al sur: 26.60 m con Juana Gómez de Suárez, al oriente: en tres líneas, una de norte a sur de 19.40 m con el cedente y con la señora Avelina Sánchez Fabila; otra de oriente a poniente de 12.40 m con la señora Avelina Sánchez Fabila y otra de norte a sur de 3.00 m con calle Héroes de Nacozari, al poniente: en tres líneas, una diagonal de norte a sur de 14.94 m con Genaro Reyes; otra de oriente a poniente: de 0.35 m con el señor Alfonso Quezada y otra de norte a sur de 8.20 m con el mismo señor Alfonso Quezada, con superficie de 381.49 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, para su publicación por tres veces en intervalo de diez días.—En El Oro de Hidalgo, México, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica. 4563—18 Nov. 5 y 19 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

CARLOS ARROYO NIEVES promueve ante este juzgado en el expediente número 1045/88-1, jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto del terreno ubicado en la calle Avenida de las Torres número 38-A, colonia Lomas de San Andrés, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 5.40 m con andador aguas calientes; al sur: en 5.40 m con María Eugenia Ríos Muñoz; al oriente: en 23.00 m con Bonifacio Arroyo y Jesús Vega; al poniente: en 23.00 m con Nicolás Porcayo; con superficie de 119.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publica en la ciudad de Toluca y en uno de los periódicos locales de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4932.—9, 14 y 19 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LYDA SANVICENTE DAVALOS VIUDA DE HAHN.

RAUL CORTEZ ZAMORA, en el expediente 249/88, le da manda la usucapación del lote 7, manzana 9, colonia El Sol, de esta ciudad, que mide y linda: norte: 20.00 m con lote 6; sur: 20.00 m con lote 8; oriente: 10.00 m con lote 22; poniente: 10.00 m con calle 10, con superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se les emplaza para que en términos de 30 días deberá comparecer a juicio ante este juzgado, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca; se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zecón Colín.—Rúbrica.

4832.—7, 19 y 29 Dic.



**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO: LA ROMANA, S.A.**

Se hace de su conocimiento que el señor CARLOS JOSE HERNANDEZ SANCHEZ, bajo el expediente 2064/88, relativo al juicio ordinario civil, que promueve en su contra, demandándole la prescripción positiva sobre el lote de terreno número 3 de la manzana 62 del fraccionamiento "Romana", y demás prestaciones, por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, se dio entrada a su demanda y por auto de fecha quince de agosto del año en curso, por desconocerse el domicilio del demandado se ordenó su búsqueda a las policías municipal y judicial de este distrito, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, quedando mientras tanto las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.—Expedido el presente a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4889.—7, 19 y 29 Dic.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO: LA ROMANA, S.A.**

Se hace de su conocimiento que el señor FERNANDO DEL VAL CALLEJA, bajo el expediente 1727/88, relativo al juicio ordinario civil, que promueve en su contra, demandándole el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote número 2 de la manzana 62 del fraccionamiento Romana, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y demás prestaciones que indica, por auto de fecha catorce de abril del año en curso, se dio entrada a su demanda y por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, por desconocerse el domicilio del demandado se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, por sí o por apoderado, o gestor que pueda representarlo, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, quedando mientras tanto las copias simples de la demanda en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4890.—7, 19 y 29 Dic.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**ASOCIACION CIVIL DE EMPLEADOS FEDERALES "CUAUHTÉMOC" Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

Expediente: 414/88, juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por ABEL CARDIEL HURTADO, la demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción cambiaria que le compete de la Asociación Civil de Empleados Federales "Cuauhtémoc", la propiedad por prescripción positiva del inmueble que se encuentra ubicado en la manzana VI, lote dos, de la calle José Ma. Arteaga 201, hoy 205, en la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 m con la calle de su ubicación (José Ma. Arteaga); al sur: 2 líneas una de 2.30 m y la otra de 3.70 m con el lote número 3; al oriente: igualmente 2 líneas, una de 14.70 m y la otra 10.10 m con las fracciones del propio lote 2, que dan con la calle Manuel Altamirano; y al poniente: 24.80 m con el lote número 1; y del C. Registrador Público de la Propiedad, de esta ciudad de Toluca, Méx., la cancelación de la inscripción contenida en el tomo 17, libro 1o., sección 1a., fojas 110 número 3100 de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho, así como al pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Emplazándose por este conducto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y nexos, se encuentran en la secretaría del Juzgado Cuarto Civil de este distrito judicial a su disposición, con el apercibimiento de ley para el caso de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. En la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4891.—7, 19 y 29 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**HALARL SIEMBOCK KOCK**

ALFONSO SALAZAR GARCIA y MARTIN SALAZAR GARCIA, en el expediente número 962/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote número 17 de la manzana 45 de la colonia México, tercera sección Las Palmas de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.85 m con Av. Pantillán; al sur: 13.55 m con el lote No. 16; al oriente: 9.60 m con calle Manuel G. Nájera; al poniente: 8.05 m con calle Trigonometría; con una superficie de 96.80 m cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gamaro García García.—Rúbrica.

4881.—7, 19 y 29 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SALVADOR SANCHEZ ISLAS promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 1439/88, el juicio de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Ranchito", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de San Mateo Huexotla, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m y linda con Pedro Espinoza; al sur: 10.00 m y linda con calle Tezas; al oriente: 20.00 m y linda con Aurelio García; al poniente: 20.00 m y linda con Jesús Martínez, con una superficie total aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México o en otro periódico de circulación en este distrito judicial. Se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario López Gordillo.—Rúbrica.  
4665.—24 Nov., 7 y 19 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ISAURA ARROYO en el expediente marcado con el número 518/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número veintidós, de la manzana ciento quince, de la colonia La Perla, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 23; al sur: 15.00 m con lote 21; al oriente: 9.00 m con lote 9; al poniente: 9.00 m con calle Poniente Doce, con una superficie 135.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apreciándole que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples del traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.  
4668.—24 Nov., 7 y 19 Dic.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 725/88.

TERCERA SECRETARIA.

ESTELA SANDOVAL

ADELA CIRNE VDA. DE VENTURA le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número once de la manzana cinco, de la calle Cuauhtémoc, de la colonia Cienegueta, del municipio de Chimalhuacán, de este distrito judicial, actual lote doce de la manzana treinta y uno de la calle Apatzcali del Barrio Hojalateros, municipio de Chimalhuacán Estado de México, que mide y linda; al norte: 26.50 m con lote 13 de la manzana 31; al sur: 26.50 m con lote 11 de la manzana 31; al oriente: 10.00 m con calle Apatzcali; al poniente: 10.00

m con lote 24 de la manzana 31, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, con el apercibimiento de que de no comparecer a juicio este se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición; previniéndole también para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.  
4670.—24 Nov., 7 y 19 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

SR. VICTOR JAVIER MONTALVO CHONG

La señora MAGDALENA ELENA BELTRAN CUENCA le demanda bajo el expediente número 2345/87, divorcio necesario y otras prestaciones ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar una copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento y previniendo al demandado de si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, que se editan en Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.  
4653.—24 Nov., 7 y 19 Dic.

## JUZGADO 3o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

MELQUIADES FLORES VICTORIA MARIA

El señor VARGAS ESTRADA ALEJANDRO ha promovido en este juzgado, el juicio ordinario civil divorcio necesario, el número de expediente 993/88, Primera Secretaría, en contra de usted, en el que por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a MELQUIADES FLORES VICTORIA MARIA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndolo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a en que surta efectos la última publicación. Asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución para todo el tiempo del emplazamiento y si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en término del artículo 195 de la ley en cita.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.  
4655.—24 Nov., 7 y 19 Dic.



**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

**CARLOS PEREZ**

ELUMENCIA GONZALEZ ROMERO DE ROMERO en el expediente marcado con el número 719/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 03, de la manzana 12 de la colonia Aurora Sur de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.20 m con lote 02; al sur: 17.00 m con lote 04; al oriente: 9.15 m con lote 46; al poniente: 9.30 m con calle Pancho López. Con una superficie total de 154.75 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Marcelino Luna Rangé.**—Rúbrica.

4658.—24 Nov., 7 y 19 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 477/84.

PRIMERA SECRETARIA.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

**AUTO.**—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Por presentado a **JORGE SOTELO MEDINA** con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de los autos, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 411 del Código de Comercio en relación con los artículos 763,764 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, anúnciese en primera almoneda de remate el bien embargado y que se menciona en la diligencia de embargo, por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este H. juzgado, convocándose postores conforme a derecho y para tal efecto se señalan las catorce horas del día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Juez de los autos, que actúa en forma legal con secretario.—Doy fe.—C. juez C. Secretario.—Rúbricas.—Dos firmas ilegibles. El bien objeto del remate es el siguiente: Un automóvil marca Renault R12R, tipo sedán, cuatro puertas, modelo 1980, número de serie AJO2133B0, número del Registro Federal de Automóviles 5134612, placas de circulación 345CSS, del Distrito Federal, de color gris, vestidura color gris, embargado el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo el avalúo de dicha cantidad se dice de dicha unidad, la cantidad de \$ 900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado del automóvil.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

4986.—15, 16 y 19 Dic.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTOS**

Exp. 12826/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 49.20 m con Víctor Delgado Arias; sur: 36.80 m con propiedad privada; oriente: 8.60 m, 12.40, 56.30 m, con camino y campo de futbol; poniente: 64.90 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2,489.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, **Lic. Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 12829/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Abajo 2a. sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 90.00 m con canal; sur: 90.00 m con Juan Atenógenes; oriente: 68.00 m con Antonio Marcial; poniente: 68.00 m con Abraham Nicolás.

Superficie aproximada de: 6,120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, **Lic. Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 12830/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorencito, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.50 m con camino; sur: 20.00 m con Emeterio Flores; oriente: 26.70 m con Emeterio Flores; poniente: 19.50 m con Faustino Esquilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, **Lic. Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 12831/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Pedro Arriba 2a. sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 75.00 m con barranca; sur: 75.00 m con camino; oriente: 48.00 m con terreno de cultivo; poniente: 48.00 m con terreno de cultivo.

Superficie aproximada de: 3,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, **Lic. Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 12828/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenanguito, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.50 m con Eusebio Anastacio; sur: 14.50 m con el señor Bruno S., oriente: 23.80 m con campo de futbol; poniente: 23.80 m con camino s/n.

Superficie aproximada de: 345.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 12832/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 54.50 m con Tomás Esquila; sur: 54.50 m con Alfonso Esquila; oriente: 19.00 m con camino s/n; poniente: 23.70 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTOS

Exp. 980/88, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL No. 3 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 112.10 m con camino vecinal; sur: 112.10 m con zanja; oriente: 83.30 m con zanja; poniente: 83.30 m con Marcelino Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 981/88, CEBETIS No. 24 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Bo. San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 146.50 m con zanja; sur: 145.30 m con zanja; oriente: 137.50 m con Manuel Flores; poniente: 134.50 m con zanja.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 979/88, ESCUELA J. N. AMADO NERVO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c conocido, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 20.50 m con calle en proyecto; sur: 21.00 m con señor Ruiz; oriente: 25.20 m con señor Ruiz; poniente: 30.50 m con señor Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTOS

Exp. 1227/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ESCUELA JARDIN DE NIÑOS PABLO GALEANA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 37.00 m colinda con barranco; sur: 28.80 m colinda con camino vecinal; oriente: 65.40 m colinda con Acacio Sánchez Bedolla; poniente: 42.00 m colinda con Acacio Sánchez Bedolla.

Superficie aproximada: 1,477.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 1226/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO BOCANEGRA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián El Grande, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 30.00 m colinda con zanja; sur: 30.00 m colinda con Alfredo Felipe Hernández; oriente: 30.00 m colinda con Margarito Silverio Vázquez; poniente: 30.00 m colinda con camino vecinal.

Superficie aproximada: 900.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 1225/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ESCUELA JARDIN DE NIÑOS JAVIER ROMERO QUIROZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Pueblo Nuevo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 32.00 m colinda con camino vecinal; sur: 27.00 m colinda con camino a San Sebastián El Grande; oriente: 40.00 m colinda con camino vecinal; poniente: 42.00 m colinda con Pedro Félix Colín.

Superficie aproximada: 1,249.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 154/988, C. Lic. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ director de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Jardín de Niños "Mariano Mucifío", ubicado en d/c, Rincón de la Cofradía, del municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 23.60 m con propiedad privada; al sur: 23.60 m con propiedad privada; al oriente: 21.00 m con propiedad privada; al poniente: 21.00 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 153/988, C. Lic. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicada en d/c, El Consuelo, del municipio de Amatepec, del distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda; norte: 55.50 m con Santiago Campuzano Arce; al sur: 55.50 m con carretera Amatepec-Goleta; al oriente: 15.70 m con propiedad privada; al poniente: 15.70 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 152/988, C. Lic. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Primaria "El Ilustrador Nacional", ubicado en la 2a. manzana de Cuatro Cruces, del municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 33.00 m con el señor Campuzano; al sur: 39.50 m con Juan Quintero; al oriente: 36.70 m con Fausto Hernández; al poniente: 69.60 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 151/988, C. Lic. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Jardín de Niños "Ramón López Velarde", que se encuentra ubicado en Mexitepec, del municipio de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 16.90 m con plaza; al sur: 16.90 m con Trinidad Cayetano; al oriente: 17.00 m con Trinidad Cayetano; al poniente: 17.00 m con Centro de Salud.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4933.—9, 14 y 19 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 1245/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte 53.15 m con calle; sur: 48.60 y 31.60 m Sec. Montes de Oca y señora Andrea Téllez Bautista; oriente: 67.00 m con Plazoleta; poniente: 38.70 y 44.75 Esc. Sec. por T.V. No. 45 y calle "Prim. Miguel Hidalgo".

Superficie aproximada de: 3,731.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4933.—9, 14 y 19 Dic.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.

EL ARTE MAS IMPORTANTE DEL MAESTRO, ES PROVOCAR LA ALEGRIA DE LA ACCION CREADORA Y DEL CONOCIMIENTO.—Albert Einstein.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borradores o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses .....	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones .....	\$ 600.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones .....	\$ 900.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a ...	\$ 50,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional.	
Secciones especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a .....	\$ 50,000.00
	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL.....	\$ 100,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.